



**Resolución Nro. RESOL-2023-0014-DEM-TREVELIN**

**Trevelin, 28 de junio de 2023**

**MUNICIPALIDAD DE TREVELIN**

**VISTO:**

La Ley Provincial XVI N° 46 (antes 3098 del D.J.P.), la Ordenanza Municipal N° 1.436/16 HCD Trevelin, el Expediente Solicitud Habilitación Comercial Nro. 184/21 obrante en la Subsecretaría de Bromatología, Inspección e Higiene; Acta de Inspección Nro. 000731; Notas Nro. 366/23 y 381/23; Y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en el Expediente referido en el Visto obra Habilitación Comercial Nro. 3521 de Titularidad de DISSER S.A.S, CUIT NRO. 30-71644418-6, Nombre de Fantasía DISSER, Domicilio Avenida San Martin Nro. 1.029 de la localidad.

Que, en oportunidad de un control de rutina efectuado por Inspectores de la Subsecretaría de Bromatología, Inspección e Higiene se constató que en el comercio mencionado no se registra actividad alguna, visualizándose desde la vía pública que el inmueble se encuentra deshabilitado, conforme Acta de Inspección citada *supra*.

Al respecto, la Ordenanza Nro. 1.436/16, Anexo I dictada por el Honorable Concejo Deliberante local dispone en su Artículo 202° que «*Cuando el Municipio a través de una inspección constate la baja de actividad o cierre de un comercio, procederá a labrar un acta de tal situación. Posteriormente publicará en un medio gráfico y/o radial de la ciudad, por el plazo de tres días, un comunicado citando a los titulares del comercio que se presume cerrado a presentarse al Departamento Ejecutivo Municipal. Desde que finalice la publicación se contarán diez días hábiles y vencido dicho plazo, sin que el contribuyente se presentare, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a dictar una resolución extendiendo la baja de la Habilitación Comercial*».

De tal modo, y en cumplimiento íntegro del extremo señalado, la Subsecretaría de Bromatología, Inspección e Higiene procedió a solicitar a la Radio Pública Municipal F.M del Valle efectuar la difusión del citatorio de los titulares del comercio que se presume cerrado a presentarse al Departamento Ejecutivo, de acuerdo con las constancias obrantes en la nota de copia adjunta Nro. 366/23 del 05/06/2023.

Posteriormente, la emisora radial procedió a informar el cumplimiento de la tarea encomendada, precisando que durante los días 6, 7 y 8 se difundió el aviso respectivo, conforme nota de copia adjunta Nro. 381/23.

Que, transcurrido ampliamente el plazo de diez (10) hábiles desde la finalización del comunicado radial (*O.M. N° 1.436/16, Anexo I, artículo 202°*), el contribuyente titular de la Habilitación Comercial N° 3521, no se presentó en el Departamento Ejecutivo Municipal, correspondiendo, por tanto, aplicar el artículo 202°, *in fine*, del precepto normativo municipal precitado. En tal sentido, debe resolverse la baja de la Habilitación Comercial.

Que, por todo lo expuesto, resulta oportuno, beneficioso y conveniente dictar el presente acto administrativo.

**POR ELLO:**

El Departamento Ejecutivo en uso de sus facultades que le confiere la Ley Provincial XVI N° 46 (antes 3098 del D.J.P.):



**Resolución Nro. RESOL-2023-0014-DEM-TREVELIN**

**Trevelin, 28 de junio de 2023**

**RESUELVE**

**Artículo 1º:** ESTAR a lo dispuesto del artículo 202º, Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1.436/16 y, en su consecuencia, proceder a la baja de oficio de la Habilidad Nro. 3521 de Titularidad de DISSER S.A.S, CUIT NRO. 30-71644418-6, Nombre de Fantasía DISSER, Domicilio Avenida San Martin Nro. 1.029, Objeto: C0003521, Rubro: VTA.DE ART. DE MADERA (Muebles, Aberturas y afines), Vencimiento: 2022-12-31, en atención a lo expuesto en el Visto y Considerando que anteceden.

**Artículo 2º:** INCORPORAR como **ANEXO I** de la presente copia de las actuaciones administrativas llevadas a cabo en el marco del procedimiento de baja de oficio de la Habilidad Nro. 3521 de Titularidad de DISSER S.A.S, CUIT NRO. 30-71644418-6, Nombre de Fantasía DISSER, Domicilio Avenida San Martin Nro. 1.029, Objeto: C0003521, Rubro: VTA.DE ART. DE MADERA (Muebles, Aberturas y afines), Vencimiento: 2022-12-31.

**Artículo 3º:** NOTIFICAR por las vías y procedimientos de estilo a la contribuyente DISSER S.A.S, CUIT NRO. 30-71644418-6.

**Artículo 4º:** Regístrese, Comuníquese, y Cumplido, Archívese.

**RESOLUCIÓN NRO. 453/23 DEM Trevelin** (*conforme numeración provisoria por transición de registro analógico a digital, de acuerdo a lo dispuesto por la RESOL-2023-0001-DEM-TREVELIN - REDO (Resolución Municipal de registro manual Nro. 354/23).*)

Sr. Héctor Ricardo Ingram  
**INTENDENTE**

Señor  
Mario Angel Jones  
**Subsecretario de Bromatología**  
**MUNICIPALIDAD DE TREVELIN**

Anexos:

- Acta de Inspección Nro. 000731; Notas Nro. 366/23 y 381/23